



ctb

bizkaiko garraio partzuergoa
consorcio de transportes de bizkaia

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE BIZKAIA.
AÑOS 2022-2026**

CTB-3309-22

Enero 2022

Exp. 2022/004



ÍNDICE

1.	OBJETO DEL PLIEGO	3
2.	ALCANCE DEL SERVICIO	3
3.	PLAZO DE EJECUCIÓN	6
4.	PRESUPUESTO	7
5.	DOCUMENTACIÓN A APORTAR PREVIA AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	7



1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de este Pliego es establecer las condiciones técnicas que han de regir la prestación del servicio de Prevención Ajeno para el Consorcio de Transportes de Bizkaia (en adelante CTB), según lo dispuesto por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el RD 39/1997, de 17 de enero, que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y su posterior modificación en el RD 337/2010.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio objeto de este Pliego incluye concierto áreas técnicas (Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología Aplicada), y la Vigilancia de la Salud.

En lo que respecta a la Vigilancia de la Salud, la empresa adjudicataria deberá prestar los servicios en dicha materia que garanticen la vigilancia periódica del estado de salud del personal del CTB en función de los riesgos inherentes a su trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 31/1995 y en el artículo 37 del RD 39/1997, que sin carácter exhaustivo, son los siguientes:

- Realizar un proyecto de actividades de vigilancia de la salud (análisis y estudio de las evaluaciones de riesgos de los puestos de trabajo estableciendo los protocolos específicos de aplicación para cada puesto de trabajo, y elaboración del proyecto y programa anual de actividades)
- Llevar a cabo los reconocimientos médicos (iniciales, periódicos, por modificación de tareas y por reincorporación al trabajo).



Los reconocimientos incluirán una exploración médica conforme a los protocolos ministeriales (artículo 37, RD 39/1997) y aquellas pruebas médicas que sean de aplicación en función de los riesgos identificados en cada puesto de trabajo. En todo caso incluirán:

- Historia clínica
- Exploración física: exploración completa por órganos y aparatos fisiológicos. Datos antropométricos, peso, talla, grado de obesidad, tensión arterial, etc.
- Pruebas complementarias: audiometrías, otoscopia, electrocardiograma, control de agudeza visual, tonometría y espirometría.
- Analítica de sangre y orina, que al menos comprenderá:
 - Hemograma y velocidad de sedimentación globular
 - Bioquímica sanguínea: creatina, colesterol total, HDL, LDL, triglicéridos, ácido úrico, GOT, GPT, GGT y glucosa
 - Análisis de orina: anormales y sedimento.

Se incluirán en la oferta, además de la analítica y resto de pruebas correspondientes a la revisión mínima descrita anteriormente, las pruebas de hierro y ferritina (para 12 trabajadoras) y la prueba de la PSA (para 8 trabajadores). Tanto los reconocimientos médicos como las pruebas realizadas se facturarán en la cantidad de los realmente llevados a cabo, sin que el adjudicatario tenga derecho a compensación alguna por los no realizados.

El adjudicatario deberá:

- Elaborar y entregar el informe médico personal y privado a cada trabajador/a **en soporte electrónico** garantizando la confidencialidad del documento y el cumplimiento de la Ley de Protección de datos 15/1999. Entregar al CTB los certificados de aptitud.
- Realizar la memoria de actuaciones desarrolladas durante el año, incluyendo un análisis epidemiológico de los resultados de vigilancia de la salud, al objeto de



investigar las posibles relaciones entre exposición a riesgos profesionales y alteraciones de la salud, proponiendo, en su caso, medidas correctoras.

- y aquellos aspectos relevantes para dicha vigilancia.

En cuanto al concierto Áreas Técnicas, la empresa adjudicataria deberá evaluar, planificar, coordinar, prevenir y llevar a cabo cuantas acciones se necesiten para velar por la seguridad en el trabajo y también en aquellos aspectos que afecten a la higiene industrial y a la ergonomía y psicología aplicada.

Incluirá, entre otros:

- Análisis de lugares de trabajo (actualmente los existentes en Ugasko 5 bis y en la estación intermodal de San Mamés) y evaluación de puestos de trabajo. Informe de Evaluación de Riesgos, así como su revisión, cuando sea necesaria.
Incluirán los siguientes estudios específicos de Seguridad en el Trabajo: estudios de ruido, iluminación, vibraciones, estrés térmico, contaminantes químicos, estudio de ergonomía ambiental, de puestos de trabajo, de pantallas de visualización de datos, etc. Propuesta sobre medidas preventivas resultantes.
- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales, siniestralidad y estadística, así como redacción de informes.
- Planes de medidas de emergencia y evacuación de las instalaciones, así como sus revisiones, que incluirá la señalización de las vías de circulación y los demás aspectos contemplados en la legislación sobre la materia y las simulaciones que permitan al personal afectado conocer el funcionamiento. Estudio específico sobre instalaciones, lucha contra incendios, primeros auxilios, riesgos eléctricos, señalizaciones de seguridad y evacuación de los trabajadores/as.
- Plan de Prevención, así como sus revisiones, que recoja la estructura organizativa, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos, así como la verificación de su implantación, una vez elaborado.



- Asesoramiento y apoyo técnico y documental en la Coordinación de Actividades Empresariales en los distintos centros de trabajo pertenecientes al CTB (Ugasko 5 bis y estación intermodal de San Mamés).

Formación e información:

El adjudicatario deberá incluir en la oferta, sin coste adicional:

- Realizar un análisis de necesidades formativas.
- Elaborar un plan de formación específico para el CTB, recogiendo las necesidades específicas de cada puesto de trabajo.
- Impartir formación general a todo el personal, adaptada al puesto de trabajo.
- Impartir formación de nivel básico para delegados de prevención y responsables en la materia, así como formación anual en materia de prevención, evacuación, emergencias, primeros auxilios, etc.
- Asesorar y estar presente en los simulacros de evacuación propios y en coordinación con el resto de oficinas del edificio.

La oferta será conforme a lo dispuesto en el RD 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifica el RD 39/1997 que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y en el RD 843/2011 de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio se establece en CUATRO (4) AÑOS.



4. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación es de DIECISEIS MIL CIENTO DOCE EUROS (16.112,00 €), IVA incluido. El IVA se aplica sobre el concepto de Áreas Técnicas; vigilancia de la salud, reconocimientos y analíticas exentos de IVA.

En el referido importe se incluyen todos los gastos que se generen en las actividades programadas, incluyendo pruebas médicas, recipientes para la toma de muestras, formaciones, visitas, etc.

5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR PREVIA AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Acreditar los requisitos establecidos en los artículos 17 y 18 del RD 39/1997 para actuar como servicio de prevención ajeno.
- Memoria descriptiva de los medios materiales a disposición del Servicio contratado (centros médicos y horarios del servicio de vigilancia de la salud objeto de este contrato para la realización de los reconocimientos médicos al personal del CTB).
- Memoria descriptiva de los medios humanos a disposición del Servicio contratado (curriculum vitae del técnico responsable asignado para llevar a cabo el Servicio).
- Plan de actuaciones para el desarrollo de la actividad contratada.
- Acreditar aquellas certificaciones que se mencionen en la memoria de la calidad del servicio.